



Comodoro Rivadavia

06 JUL. 2018

VISTO

La Resolución CDFHCS N° 242/2018 de llamado a inscripción para la cobertura de cargos docentes para el ciclo lectivo 2018 del cuarto año de la Licenciatura en Turismo, Puerto Madryn

CONSIDERANDO

Que se conformó una comisión evaluadora Ad Hoc encomendada a tal fin por la Comisión de Asuntos Académicos que elaboró un acta de ponderación incluyendo allí orden de mérito y elementos de evaluación.

Que la base de la evaluación fue guiada por la Resolución CDFHCS N° 299/2011 y la Ordenanza del Consejo Superior N° 145 sobre Carrera Académica.

Que en el marco de la resolución del visto, se han presentado 5 (cinco) postulantes para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto Simple en la materia Práctica Profesional III de la Licenciatura en Turismo de Puerto Madryn.

Que la Lic. Betiana Noemí Marcaida reúne los méritos académicos suficientes para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Docente, en sus artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la designación de los docentes interinos debe acompañarse en el mismo acto resolutivo de llamado a concurso

Que en términos presupuestarios corresponde asignar cargo y dedicación imputando Refuerzo económico de la carrera de Turismo – Puerto Madryn

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión ordinaria del Cuerpo los días 2 y 3 de julio pasados en la ciudad Comodoro Rivadavia.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la Licenciada Betiana Noemí Marcaida DNI 24.453.075, como Profesora Adjunta simple en la asignatura Práctica Profesional III de la Licenciatura en Turismo de la sede de Puerto Madryn, desde 03/07/2018 y hasta el 31/03/2019

Art. 2) Llamar a concurso público y abierto de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

.../2

Art. 3) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 4: Regístrese, comuníquese a quien corresponde y cumplido archívese.

CUDAP Resolución CDFHCS N° 348 - 18

Prof. y Lic LUCRECIA FALÓN
Secretaría Académica
FHCS U.N.P.S.J.B.

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB